







GS-643-17

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2017

Señor:

FRANCO BRAULIO FAJARDO

Presidente Veeduría Ciudadana Villa Jardín Pasto – Nariño

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015

Rumichaca-Pasto

Asunto:

Respuesta Radicado GSAU 1749-17

Respetado Ciudadano:

La Gerencia General en representación de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. – CVUS, se permite comentar que con relación a su comunicación no es posible dar en donación a particulares el material de reciclaje producto del fresado de las carpetas asfálticas, esto teniendo en cuenta que el mismo es para uso de la concesionaria, o para donaciones mediante compromisos previos con comunidades.

Cordialmente.

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A

Elaboró: E. De La Portilla

Reviso: M. Gomez

ed. 316723.13-15



www.uniondeisur.co

facisbook.com Wauniande.ur

Vaun andelsur

Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C. Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio Tel. 7364584 - San Juan de Pasto

Página 1

01-10-12 2.24